



Resolución Ministerial

N° 376 -2018-PRODUCE

Lima, 29 AGO. 2018

VISTOS: El Oficio N° 161-2018/GG-ZED PAITA, el Oficio N° 092-2018-GG/ZED ILO, el Oficio N° 0091-2018-ZM/GG, el Oficio N° 305-2018-ALC-MPZ, los Memoranda Nos. 00665, 738 y 00740-2018-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, los Memoranda Nos. 1145 y 1298-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Informe N° 1071-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, señala en el artículo 3, que la estructura orgánica básica de los CETICOS está conformada por una Junta de Administración, la Gerencia General, y los demás que apruebe la Junta de Administración; asimismo, señala en el artículo 5, que los representantes del sector público que conforman la Junta de Administración son designados por resolución del titular del pliego;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, dispone que a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley, los CETICOS se denominan zonas especiales de desarrollo – ZED;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30777, Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones, modifica el artículo 5 de la Ley N° 28569, incorporando un representante del Ministerio de la Producción como uno de los miembros de la Junta de Administración de las ZED;

Que, con los documentos de vistos, las Gerencias Generales de las ZED Paita, ZED Ilo y ZED Matarani, así como la Presidencia de la Junta de Administración de la ZED Tumbes, solicitan la designación del representante del Ministerio de la Producción ante las respectivas Juntas de Administración, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30777;

Que, es necesario designar a los representantes del Ministerio de la Producción ante las Juntas de Administración de las ZED mencionadas en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N°



30777, Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Miguel Iván Vassallo Olano, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita.

Artículo 2.- Designar a la señora Pamella Bocanegra Gervasi, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo.

Artículo 3.- Designar al señor Juan Arturo Ríos Babilonia, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED Matarani.

Artículo 4.- Designar al señor Humberto Martín Herrera Torres, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Tumbes – ZED Tumbes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

